

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0016-R

La Troncal, 07 de julio de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Ing. Ariana Andrade Lascano
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO
HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus*

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0016-R

La Troncal, 07 de julio de 2023

reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima*

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0016-R

La Troncal, 07 de julio de 2023

autoridad (...)”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de*

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0016-R

La Troncal, 07 de julio de 2023

implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) *se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. Resolución Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.*”.

Que, mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...)*”; “Artículo 2.- *Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “Artículo 3.- *Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)*”; adicional emite: “(...) **DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL**

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0016-R

La Troncal, 07 de julio de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)”;

Que, Mediante Resolución Administrativa No. Resolución Nro. IESS-DG-2023-0001-R, de fecha 12 de enero de 2023, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2023, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, cuyo monto asciende al valor de: USD 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,, de acuerdo con el siguiente detalle (...)

Mediante Resolución Administrativa No. Resolución Nro. IESS-DG-2023-0001-R, Disposición General Nro. CUARTA indica “...*Las reformas o modificaciones del Plan Anual de Contratación, se efectuarán de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP); el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el Manual del Subproceso de Reformas al Plan Anual de Contratación del IESS vigente...*”

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-0849-M, suscrito por la Ing. Gabriela Estefania Larrea Avila, Asistente Administrativo-responsable de Administración, señala que: “...oficio ACESS-DZ6-UZHCA-CAÑ-2023-0007-O, de fecha 28 de febrero de 2023 suscrito por Dra. Sandra Liliana Sinchi Pacurucu-Delegada Provincial De ACESS - Cañar remite al Dr. Alberto de Guadalupe Campodonico del Rosario- Director Administrativo - Hospital del Día La Troncal, Encargado Instituto Ecuatoriano De Seguridad Social de asunto “Informe De No Cumplimiento Del Plan De Gestión Del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Dia La Troncal”, en el cual indica textualmente lo siguiente:

Nudo Crítico	Si Cumple	No Cumple	Observación
Centro quirúrgico Quirófano, Sistema de climatización: poner en funcionamiento el sistema de climatización.		x	
Centro quirúrgico Quirófano, Sistema de extracción de gases: poner en funcionamiento el sistema de extracción de gases.		x	

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-0849-M, suscrito por la Ing. Gabriela Estefania Larrea Avila, Asistente Administrativo-responsable de Administración, señala que: “...Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0272-M, de fecha 06 de abril de 2023, suscrito por la Ing. Ana

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0016-R

La Troncal, 07 de julio de 2023

Celida Chafla Alvarado - AUXILIAR DE CONTABILIDAD â RESPONSABLE FINANCIERO, pone en conocimiento al Dr. Alberto de Guadalupe Campodónico del Rosario - Director Administrativo - Hospital del Día La Troncal, Encargado; lo siguiente: Mediante el presente reciba un atento saludo, al mismo tiempo hago llegar financiamiento adicional de nivel central según IESS-SDNFSS-2023-1356-M que hace referencia en el incremento para esta Unidad Médica, se adjunta AMP 5 y cedula presupuestaria en el cual se puede verificar el incremento realizado para esta Unidad Médica, novedad que hago llegar para tramites pertinente. (Se adjunta cédula presupuestaria y comprobante de modificación presupuestaria)...”

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-0849-M, suscrito por la Ing. Gabriela Estefania Larrea Avila, Asistente Administrativo-responsable de Administración, señala que: “...Que, mediante la reunión sostenida el día 06 de Junio de 2023, con el Director Administrativo se estipulo conforme a la planificación establecida designo mediante Memorando N°IESS-HD-LT-2023-0734-M, de fecha 06 de junio de 2023 a la Ing Gabriela ESTEFANIA LARREA AVILA – Responsable de Administración con la finalidad de efectuar las gestiones pertinentes a fin de poder proceder con la fase preparatoria, primero levantamiento de necesidades de todas las áreas de nuestra Institución; para la contratación de mantenimientos Correctivos y más; todo esto bajo la ayuda técnica de personal capacitado, motivo por el cual, desde el correo base de la institución el 20 de junio de 2023 fueron convocados varios proveedores, para que sus visitas técnicas de ser caso sean confirmadas el mismo día, para efectuar el recorrido por las instalaciones sin interrumpir las actividades habituales del Centro Clínica Quirúrgico Hospital del Día la Troncal. Por todo lo antes descrito...”

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-0849-M, suscrito por la Ing. Gabriela Estefania Larrea Avila, Asistente Administrativo-responsable de Administración, señala que: “...Que, mediante Memorando N° IESS-HD-LT-DM-2023-1311-M, de fecha 14 de junio de 2023 suscrito por la Dra. Gina Elizabeth Quito Canelos- Directora médica del Hospital del Día La Troncal remite a la máxima autoridad del hospital Solicitud de Gestión de mantenimiento correctivo de los sistemas de climatización y extracción de gases en el área de quirófano, la misma que hace referencia al la oficio Nro. ESS-HD-LT-2022-0032-O, de fecha 8 de julio del 2022; así mismo indica textualmente lo siguiente “Además adjunto el Memorando Nro. IESS-HD-LT-DM-2023-1241-M enviado por el Dr. David Santiago Romero Suarez el día 06 de junio de 2023 con asunto: GASES MEDICINALES en el que indica lo siguiente: Por medio de la presente informo a usted, que en el Quirófano al momento se dispone de tanque de Oxígeno medicinal, el cual se usa para proporcionare de oxígeno en el área de recuperación y también para el funcionamiento de la máquina de Anestesia en procedimientos que usan Anestesia General, por lo cual es necesario que exista un abastecimiento constante de dicho tanque con gas de oxígeno medicinal. Cabe recalcar, que adicional a lo expuesto anteriormente, es necesario la incorporación de un tanque con Aire Medicinal ya que conjuntamente con el Oxígeno, proporcionan un adecuado

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0016-R

La Troncal, 07 de julio de 2023

aporte al paciente en las cirugías que requieran su uso; Este gas medicinal no se dispone en nuestra unidad por lo cual solicito su adquisición y posteriores recargas, cuando este esté próximo a agotarse.

Por último, en quirófano se usa un tanque de Dióxido de Carbono CO2, el cual abastece a la Torre Laparoscópica para su uso en Cirugías Laparoscópicas, muy importante en proporcionar el campo quirúrgico "Neumo", de esta manera los cirujanos puedan operar sin problema alguno. Al momento contamos con un solo tanque de CO2. Es cuanto informo a usted de los gases medicinales que cuenta y requiere quirófano para su normal funcionamiento; mediante sumilla inserta por la máxima autoridad de esta casa de salud indica " Proceder según corresponda con el mantenimiento"..."

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-0849-M, suscrito por la Ing. Gabriela Estefania Larrea Avila, Asistente Administrativo-responsable de Administración, señala que: "...Que, de fecha 20 de junio de 2023, se efectuó la solicitud de visita técnica para el mantenimiento correctivo del sistema de gases medicinales del área de quirófano para el centro clínico quirúrgico ambulatorio hospital del día la troncal, incluye accesorios y materiales para su funcionamiento..."

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-0849-M, suscrito por la Ing. Gabriela Estefania Larrea Avila, Asistente Administrativo-responsable de Administración, señala que: "...Que, mediante vía telefónica efectuaron el agentamiento de la visita técnica de 2 técnicos de los cuales solo acudieron en el día y hora indicada la DISTRIBUIDORA INSUBEL, con RUC 0922977053001, de la cual emite el informe técnico de fecha 23 de Junio de 2023..."

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-0849-M, suscrito por la Ing. Gabriela Estefania Larrea Avila, Asistente Administrativo-responsable de Administración, señala que: "...Que, mediante Memorando Nro° IESS-HD-LT-2023-0798-M, de fecha 21 de junio de 2023, suscrita por la Ing. Gabriela Estefania Larrea Avila, Asistente Administrativo-responsable de Administración, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social remite a la Tlga. Diana Isabel España León Oficinista - Responsable de Compras Públicas; "Solicitud De Certificación De Catalogo Electronico Para La Contratación Del Servicio De Mantenimiento Correctivo Del Sistema De Gases Medicinales Del Area De Quirofono Del Centro Clinico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día La Troncal, Incluido Equipos Y Materiales Para Su Puesta En Funcionamiento"..."

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-0849-M, suscrito por la Ing. Gabriela Estefania Larrea Avila, Asistente Administrativo-responsable de Administración, señala que: "...Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-CP-2023-0213-M, de fecha 21 de junio de 2023, suscrito por la Tlga. Diana Isabel España León Oficinista - Responsable de Compras Públicas; remite respuesta de certificación catalogo electrónico para la Respuesta A Solicitud De Certificación De

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0016-R

La Troncal, 07 de julio de 2023

Catálogo Electrónico Para La "Contratación Del Servicio De Mantenimiento Correctivo Del Sistema De Gases Medicinales Del Area De Quirófano Del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día La Troncal, Incluido Equipos Y Materiales Para Su Puesta En Funcionamiento..."

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-0849-M, suscrito por la Ing. Gabriela Estefanía Larrea Avila, Asistente Administrativo-responsable de Administración, señala que: "...Que, mediante documento Nro. IESS-CCQHD-LT-CE-2023-055, de fecha 21 de junio de 2023, se emite Certificación de Catálogo Electrónico..."

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-0849-M, suscrito por la Ing. Gabriela Estefanía Larrea Avila, Asistente Administrativo-responsable de Administración, señala que: "...Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-0803-M de fecha 23 de junio de 2023 suscrita por la Ing. Gabriela Estefanía Larrea Avila, Asistente Administrativo-responsable de Administración, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social remite a la Tlga. Diana Isabel España León Oficinista - Responsable de Compras Públicas; Solicitud De Certificación Pac Para La Contratación Del Servicio De Mantenimiento Correctivo Del Sistema De Gases Medicinales Del Area De Quirofono Del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día La Troncal, Incluido Equipos Y Materiales Para Su Puesta En Funcionamiento..."

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-0849-M, suscrito por la Ing. Gabriela Estefanía Larrea Avila, Asistente Administrativo-responsable de Administración, señala que: "...Que, mediante documento Nro. IESS-CCQAHD-2023-047, de fecha 26 de junio de 2023, se emite Certificación de PAC..."

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-0849-M, suscrito por la Ing. Gabriela Estefanía Larrea Avila, Asistente Administrativo-responsable de Administración, señala que: "...Que, mediante documento AD-CCQA-HD-LT-2023-0015-IJ de fecha 28 de junio se emite el Informe de necesidad para la "contratación del Servicio De Mantenimiento Correctivo Del Sistema De Gases Medicinales Del Area De Quirofono Del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día La Troncal, Incluido Equipos Y Materiales Para Su Puesta En Funcionamiento"..."

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-0849-M, suscrito por la Ing. Gabriela Estefanía Larrea Avila, Asistente Administrativo-responsable de Administración, señala que: "...Que, mediante Memorando N° IESS-HD-LT-2023-0815-M, de fecha 28 de junio de 2023 suscrito por la Ing. Gabriela Larrea Avila- Responsable de Administración del CCQAHDLT remite a la máxima autoridad de esta casa de salud realiza la solicitud "Solicitud De Autorización De

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0016-R

La Troncal, 07 de julio de 2023

Requerimiento Para La Contratación Del Servicio De Mantenimiento Correctivo Del Sistema De Gases Medicinales Del Area De Quirofano Del Centro Clinico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día La Troncal, Incluido Equipos Y Materiales Para Su Puesta En Funcionamiento”, mediante sumilla inserta la máxima autoridad indica textualmente “Autorizado proceder de acuerdo a la normativa”...”

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-0849-M, suscrito por la Ing. Gabriela Estefania Larrea Avila, Asistente Administrativo-responsable de Administración, señala que: “...Que, mediante Memorando N° IESS-HD-LT-2023-0816-M, de fecha 28 de junio de 2023 suscrito por la Ing. Gabriela Larrea Avila- Responsable de Administración del CCOAHDLT remite al Dr. Alberto de Guadalupe Campodónico del Rosario Director Administrativo - Hospital del Día La Troncal, Encargado, la “Solicitud De Publicacion Contratación Del Servicio De Mantenimiento Correctivo Del Sistema De Gases Medicinales Del Area De Quirófano Del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día La Troncal, Incluido Equipos Y Materiales Para Su Puesta En Funcionamiento”, mediante sumilla inserta la máxima autoridad indica textualmente “Autorizado proceder de acuerdo a la normativa”...”

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-0849-M, suscrito por la Ing. Gabriela Estefania Larrea Avila, Asistente Administrativo-responsable de Administración, señala que: “...Que, mediante Memorando N° IESS-HD-LT-CP-2023-0234-M, de fecha 04 de julio de 2023, suscrito por Lcdo. Walter Andrés López Zambrano- Oficinista - Compras Públicas en el que realiza la Notificación De Proformas Recibidas Por “Contratación Del Servicio De Mantenimiento Correctivo Del Sistema De Gases Medicinales Del Área De Quirófano Del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Día La Troncal, Incluido Equipos Y Materiales Para Su Puesta En Funcionamiento.”...”

Que, mediante resolución IESS-HD-LT-C-2023-0015-R, de fecha 06 de julio de 2023, la Ing. Ariana Andrade Responsable de Planificación remite la Resolución Motivada por Reforma al PAC.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-0862-M, suscrito por la Ing. Gabriela Estefania Larrea Avila, Asistente Administrativo-responsable de Administración, señala que: “...En virtud de lo antes manifestado solicito se AUTORICE la actualización de la Reforma al PAC debido a la perdida de información de TDR Y Estudio de Mercado a causa de un virus Troyano que daño los archivos los mismo que no pudieron ser recuperados, para luego enviarlos acorde al flujo establecido en el manual de contratación publica...”

Con los antecedentes expuestos se solicita la siguiente reforma al PAC:

De la partida PAC 530402 “Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)”, que no estaban considerados en el PAC, los

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0016-R

La Troncal, 07 de julio de 2023

mismos no afectan al valor aprobado del PAC.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-0849-M, suscrito por la Ing. Gabriela Estefania Larrea Avila, Asistente Administrativo-responsable de Administración, solicita reformar el PAC-2023 afectando a ítems de la partida presupuestaria 530402 “Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)” en el que se realiza una DISMINUCIÓN E INCREMENTO de \$80.000,00 (OCHENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA; debido a la Necesidad de dar cumplimiento al Plan De Gestión Del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital Del Dia La Troncal, los mismos no afectan al valor actual del PAC.

Que, mediante Memorando Nro. Memorando Nro. IESS-HD-LT-2023-0849-M, suscrito por la Ing. Gabriela Estefania Larrea Avila, Asistente Administrativo-responsable de Administración, el área requirente adjunto el informe técnico Nro. 012-2023-HDLT, en el cual indica la modificación a realizarse.

Que, el Informe Técnico Nro. 012-2023-HDLT concluye: Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por disminución e incremento de recursos, con la finalidad de atender las necesidades institución precautelando se ofrezca un servicio de salud de calidad con calidez.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido; mismo que, ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de Ing. Gabriela Estefania Larrea Avila, Asistente Administrativo-responsable de Administración y autorizado Dr. Alberto De Guadalupe Campodónico Del Rosario Director Administrativo

DISMINUCIÓN.-

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0016-R

La Troncal, 07 de julio de 2023

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Servicio de Mantenimientos correctivos de Edificios para el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal	Servicio	Subasta Inversa Electronica	547900411	C2	Unidad	1	132.400,00	132.400,00	80.000,00
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC											80.000,00

INCREMENTO._

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BASES MEDICINALES DEL AREA DE QUIROFANO DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA LA TRONCAL, INCLUIDO EQUIPOS Y MATERIALES PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	Servicio	Subasta Inversa Electronica	342100211	C2	UNIDAD	1	80.0000	80.0000	80.0000
TOTAL INCREMENTO AL PAC											80.0000

Art. 2.- Disponer a la Responsable de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: alberto.campodonico@iess.gob.ec, gabriela.larrea@iess.gob.ec, ariana.andrade@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.
Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Dada, en La Troncal 07 de julio de 2023 Por delegación del Director Administrativo del

Resolución Nro. IESS-HD-LT-C-2023-0016-R

La Troncal, 07 de julio de 2023

Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día La Troncal.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ariana Mishel Andrade Lascano
OFICINISTA- RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- IESS-HD-LT-2023-0862-M

Anexos:

- 10.-_iess-hd-lt-2023-0849-m_solicitud_de_reforma_pac.pdf
- iess-hd-lt-c-2023-0015-r-1.pdf